



otras Corporaciones, quedan continuando en
 pliegos intermedios del ubo crucial recitando
 una de dos, pues el primero y ultimo han de
 ser del sello que esta prevenido. Entendido
 por este Ayuntamiento, acueda. queda en su inte-
 ligencia, y se conteste al Sr.

Refacciones
 a los oficiales
 de Artillería.

Oviera un oficio del Sr. Gobernador
 Militar y Politico de este Reino, fecha dia y mes
 de Agosto ultimo, incartando el del Comandante
 de Artillería de la misma, con que debuelva
 Recibida segun se le ha indicado, la Suma
 que se los Oficiales de aquel cuerpo, y
 son acreedores al abono de Refacciones. En

En el mismo dia se dio por este Ayuntamiento acueda. Se
 le hizo saber este
 acueda al Con-
 tador de Prop.
 haga saber al Contador de Propios forme
 el oportuno libramiento y el abono de la Refac-
 cion correspondiente a los oficiales de Artillería
 de la indicada Plazuela, solo p. lo Respectivo

